

Memorandum N°18 / 2022

Santiago, 01 de septiembre de 2022

De: Dirección de Pregrado

A: Directores y Directoras de Escuela, Subdirector de ICBM, Encargado de Pregrado ISP, Depto. Anat. Legal y Secretaria de Estudios, CES.

REF: “Informa de proceso de Solicitud de Descarga Académica”

En acuerdo con Secretaría de Estudios, según se establece en DU N°. 2020 que fija las “Normas operativas para la flexibilidad de las actividades curriculares del estudiante en las carreras de pregrado de la Facultad de Medicina”, y considerando las indicaciones de VAA en el Calendario Académico 2022 RE N°01544 y lo informado en el Calendario Académico de la Facultad de Medicina Memo N°01 / 2022 sobre descarga académica, me permito informar que se implementará un único proceso de descarga académica entre la semanas 6 y 10 del segundo semestre del 2022.

Serán criterios para la descarga:

- Estudiantes de 1er año (cohorte 2022) deben quedar con al menos 2 (dos) cursos inscritos para mantener su condición de alumno regular.
- Los y las alumnos de cohortes anteriores (2021 hacia atrás) que deseen descargar deben quedar con al menos 20 créditos inscritos y no haber reprobado antes el curso que desean descargar.
- Aquellos estudiantes que no cumplan con los criterios descritos y que por razones fundadas su situación será entregadas en la plataforma en “*solicitudes candidatas a memo*” debiendo ser analizada por Dirección de Escuela siguiendo el protocolo que se describe en las siguientes páginas.

Plazos y medio para la solicitud de descarga académica de los estudiantes:

- Del 19 de septiembre al 21 de octubre de 2022 (semana 6 a las 10 del semestre).
- Plataforma Portal del Estudiante (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>)

Proceso de Resolución de Solicitudes de Descarga Académica Regulares

La gestión de las solicitudes involucra a estudiantes, Escuelas, Dirección Académica y de Pregrado. Las solicitudes pueden ser enviadas en el plazo señalado, donde existe un plazo máximo de 12 días hábiles para la resolución de la solicitud. La definición de responsable, tareas y plazos tiene los siguientes pasos:

1. Estudiantes: ingresan solicitud a la plataforma Portal del Estudiante, opción “Descarga Académica”. Plazo del 19 de septiembre al 21 de octubre de 2022 (semana 6 a las 10 del semestre).
2. Asesores de Gestión de Pregrado: revisarán que se cumplan los criterios mencionados revisando la inscripción académica para derivar a la Escuela por medio de la plataforma de “Solicitudes de Inscripción Académica” (<https://dpi.med.uchile.cl/INSCRIPCION/>). Si la solicitud no cumple con alguno de los requisitos, será rechazada automáticamente sin pasar a Escuela. Plazo 2-3 días.
3. Dirección de Escuela: una vez comenzado el proceso la Dirección debe revisar la solicitud en el portal de “Solicitudes de Inscripción Académica” y, en base los antecedentes ingresados, debe asesorar/recomendar al estudiante sobre la mejor opción de descarga. Una vez asesorado debe ingresar el resultado en la plataforma. Plazo 2-3 días hábiles.

Aspectos importantes para considerar en este paso:

- Sugerir al estudiante optar por vía que genere menos impacto en su trayectoria.
 - Se recomienda que la asesoría sea en espacios de análisis personalizados, no obstante, puede realizarse por medios digitales (correo o plataforma).
4. Dirección de Pregrado: revisará las solicitudes que no cumplan requisitos evaluar los casos especiales, pudiendo solicitar una revisión adicional de la escuela para que continúe su curso y que la solicitud no sea automáticamente rechazada. Plazo 2-3 días.
 5. Registro Curricular: En base a los resultados finales, ingresados en la plataforma se procederá a hacer Registro Curricular de lo solicitado por el estudiante. Plazo 2-3 días.

Proceso de Resolución de Solicitudes de Descarga Académica “Candidatas a Memo”

Aquellos estudiantes que no cumplan con los criterios de descarga y que por razones fundadas su situación deba ser analizada por Dirección de Escuela, tendrán el siguiente proceso:

1. Asesores de Gestión: Estas solicitudes llegará a la bandeja de entrada de Dirección de Escuela en “solicitudes candidatas a memo” (https://dpi.med.uchile.cl/INSCRIPCION/candidato_memo.php). Se deben analizar este tipo de situación desde lunes 24 de octubre.
2. Direcciones de Escuela: deberán analizar la situación de cada estudiante, asesorar e indicar si se acepta o rechaza la solicitud por sistema, indicando el motivo académico que sustenta la decisión. Se deberá resolver las solicitudes que ingresen por esta vía en 5 días hábiles a partir del 24 de octubre.



3. DPI: Por sistema se generará un memo digital, el cual será validado por Sec. de Estudios para su registro curricular. Ya no se deberá hacer un memo desde Escuela.

Cualquier duda al respecto de estos procesos, se les solicita comunicarse con Dirección de Pregrado.

Prof. Marcela Díaz Navarrete

Directora de Pregrado Facultad de Medicina

Universidad de Chile

- Archivo Dirección de Pregrado (Memo N°18/2022)